

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 015-22 Agosto 05 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que el jugador Nicolas Gomez del Club Toca Sport fue expulsado por Conducta Violenta en el partido del 31/07/2022 de la Categoría 2007 Liga

Que el jugador Ander Herrera del Club New Game fue expulsado por Conducta Violenta en el partido del 31/07/2022 de la Categoría 2007 Liga

Que el Director Técnico Danny Guarín del Club Envigado fue expulsado por Emplear Lenguaje Ofensivo contra el Oficial de Partido en el partido del 31/07/2022 de la Categoría 2007 Elite

Que el jugador Emmanuel Ramos del club Jaguares fue expulsado por Doble Amonestación en el partido del 31/07/2022 de la Categoría 2009 Elite

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
NICOLAS GOMEZ	TOCA SPORT	CONDUCTA VIOLENTA	31/07/2022	2 PARTIDOS	2007 LIGA
ANDER HERRERA	NEW GAME	CONDUCTA VIOLENTA	31/07/2022	2 PARTIDOS	2007 LIGA
DANNY GUARIN	ENVIGADO	LENGUAJE OFENSIVO	31/07/2022	3 PARTIDOS	2007 ELITE
EMMANUEL RAMOS	JAGUARES	DOBLE AMONESTACION	31/07/2022	1 PARTIDO	2009 ELITE

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

PAUL JAMES SOTO
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA
Original firmado

Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

